

ANEXO I**TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES CON CONTRATOS
PARA FORMACION****NIVEL XIII.- APRENDICES DE 18 A 21 AÑOS**

	Sal. Base mes	Sal. Base día	Plus Tr. mes	Plus T. día	Extraordinarias	Vacaciones
Primer año	68.040	2.268	10.332	470	68.040	68.040
Segundo año	68.040	2.268	10.332	470	68.040	68.040

NIVEL XIV.- APRENDICES DE 16 A 17 AÑOS

	Sal. Base mes	Sal. Base día	Plus Tr. mes	Plus T. día	Extraordinarias	Vacaciones
Primer año	68.040	2.268	10.332	470	68.040	68.040
Segundo año	68.040	2.268	10.332	470	68.040	68.040

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

- NIVEL II.—Personal Titulado Superior.
 NIVEL III.—Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1.º
 NIVEL IV.—Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.
 NIVEL V.—Jefe Administrativo 2.º. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Secc. Org. 2.º
 NIVEL VI.—Oficial Admtvo. 1.º. Delineante 1.º. Técnico Org. 1.º. Jefe Encargado Taller. Jefe Compras.
 NIVEL VII.—Técnico Org. 2.º. Delineante 2.º. Topógrafo 2.º. Analista 1.º. Capataz. Viajantes. Especialista Obra.
 NIVEL VIII.—Oficial Admtvo. 2.º. Analista 2.º. Oficial Primera de Oficio.
 NIVEL IX.—Auxiliar Admtvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calcador. Oficial 2.º de oficio. Vendedor.
 NIVEL X.—Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Listero. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.
 NIVEL XI.—Especialista 2.º. Peón especializado.
 NIVEL XII.—Peón Ordinario. Mujer limpieza.

Contencioso Administrativo n.º 2.288/98, promovido contra la Junta de Extremadura por la Asociación Extremeña de Detecto-Aficionados (AED-A) contra la Resolución sobre inscripción en el Registro de Asociaciones.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 4 de diciembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.288/98, promovido por la ASOCIACION EXTREMEÑA DE DETECTO-AFICIONADOS (AED-A) contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 1 de septiembre de 1998, del Consejero de Presidencia y Trabajo, en expediente N.º 2254-R, Sección 1.ª, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Director General de Administración Local e Interior acordando la inscripción de la Asociación de Detecto-Aficionados en el correspondiente Registro de Asociaciones.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso

El Director General de Administración Local e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO